



19 JUN 2026
5115 pm

FECHA:

DEPENDENCIA SOLICITANTE SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

SOLICITO LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SEGÚN LO SIGUIENTE:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE RACIÓN PREPARADA EN SITIO, RACIÓN TRANSPORTADA EN CALIENTE, Y AGUA POTABLE, COMO MECANISMO DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES INSCRITOS EN LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL
PROGRAMA*	35. CUIDADO Y PROTECCION INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR.
PROYECTO*	Fortalecimiento de la atención integral a los adultos mayores en estado de vulnerabilidad focalizados de Municipio de Yopal, Departamento de Casanare
COMPONENTE*	Realizar asistencia técnica en la implementación y fortalecimiento de las granjas productivas de adultos mayores.
ACTIVIDAD*	Actividades de Atención Integral para adultos mayores en estado de vulnerabilidad

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	CÓDIGO FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.41.10	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO)	1.3.3.3.20.02-1.3.3.3.20.02	\$1.036.001.220,22

TOTAL: 1.036.001.220,22

VALOR TOTAL LETRAS: Un Mil Treinta y Seis Millones Un Mil Doscientos Veinte Pesos Con Veintidos Centavos

SOLICITUD PROGRAMACION ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC-, SEGÚN LO SIGUIENTE:

PLAZO (Número y Letras):	4 MESES
FORMA DE PAGO:	El MUNICIPIO, pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: A-) El Municipio pagará el OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor total del Contrato mediante ACTAS PARCIALES, previa amortización del anticipo en un porcentaje igual al porcentaje de ejecución de actividades; entrega de informe de actividades; Planillas de Pago al sistema de seguridad social en salud, Pensiones y ARL del personal empleado en la ejecución del contrato y visto bueno de la supervisión. B-) UN PAGO FINAL, equivalente a mínimo el VEINTE (20%) POR CIENTO restante del valor total del contrato, mediante acta de liquidación final previa entrega de informe final de ejecución del contrato; Planillas de Pago al sistema de seguridad social integral del personal empleado en la ejecución del contrato, visto bueno de la supervisión, para el último pago se deberá anexar informe de supervisión y evaluación del contratista suscrito por quien ejerza la supervisión del mismo y demás actuaciones administrativas. De otra parte, el Municipio contempla también: C-) Un desembolso de ANTICIPO equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato, una vez se cumpla con lo siguiente: I) Suscrito y legalizado el contrato, II) Suscrita el acta de inicio por parte de la supervisión y el contratista; III) Constitución de la fiducia o patrimonio autónomo.; IV) La presentación y aprobación del cronograma de actividades, y el plan de inversión del anticipo por parte del supervisor del contrato, y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Estos recursos se entregan en calidad de préstamo y deberán ser amortizados en los pagos realizados mediante actas parciales de manera proporcionada. JUSTIFICACIÓN ANTICIPO: De conformidad con el concepto 80112 EE7461 del 7 de febrero de 2006 de la contraloría general de la república, "el anticipo es la suma de dinero que se entrega al contratista para ser destinada al cubrimiento de Los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual, en otras palabras, es la financiación por parte de la entidad estatal de los bienes y servicios correspondientes a la prestación a ejecutar" NOTA: Para los contratos de obra, concesión, salud, cuyo monto sea superior a la menor cuantía de la entidad contratante, y para los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autoformo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo en los términos previstos en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011, según se opte por una u otra figura en el contrato. Para este desembolso, será prerrequisito acreditar la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, especialmente constituido para tal fin, en una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera para tales fines. Los rendimientos de la fiducia, serán propiedad del municipio, y por ende deberán serle reintegrados en su totalidad. Los desembolsos de esta solo podrán ser autorizados al contratista con el visto bueno del supervisor, con fundamento en el Plan de inversión del anticipo, por lo cual éste deberá guardar expresa coherencia con el cronograma del contrato y el flujo de fondos de la misma, según la información presentada en la oferta favorecida

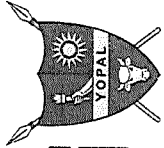




SOLICITUD DE CDP

Estudio previo No: 2026-01362

		con la adjudicación. Los dineros del anticipo se entregan a la fiducia constituida por el CONTRATISTA y pagada con los recursos de éste, tal y como indica la Ley, a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. a) El supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que informe y soporte la inversión del anticipo, lo cual debe realizarse conforme a lo señalado en el plan de inversión del anticipo. b) Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados por concepto de anticipo, pertenecerán al tesoro municipal. En consecuencia, a la terminación del contrato deberá el contratista cancelar la cuenta, presentar al supervisor la certificación de cancelación y rendimientos financieros de la misma expedidos por la entidad bancaria y realizar el reintegro de los referidos rendimientos al municipio en las condiciones y a la cuenta o cuentas que el municipio determine												
PAC	ENERO	☐	FEBRERO	☐	MARZO	☐	ABRIL	☐	MAYO	☐	JUNIO	☐	JULIO	☐
PROYECTADO	AGOSTO	☐	SEPTIEMBRE	☐	OCTUBRE	☐	NOVIEMBRE	☐	DICIEMBRE	☐	VIGENCIA FUTURA			☐
Elaboro (Nombre y Cargo): JOE STEEVEN LOPEZ PEREZ, PROFESIONAL CONTRATADO(A)														
APROBÓ FIRMA SOLICITANTE (Secretario de Despacho o Jefe de Oficina Asesora) Vo. Bo. PAC. Tesorero General														
NOMBRE: ZIOMARA LIZETH ABRIL ZAMUDIO														
CARGO: SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL														
* = SOLO PARA ESTUDIOS PREVIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN														



Alcaldía Municipal
de Yopal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

TRD No. 1400.40.5.2026 - 1652

MUNICIPIO DE YOPAL

NIT. 891.855.017-7

No CONSECUTIVO CDP:	26 - 1652	FECHA CERTIFICADO:	19/06/2026	FECHA VENCIMIENTO:	31/12/2026
CONDICION:	VA	Vigencia Actual			
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL				
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE RACIÓN PREPARADA EN SITIO, RACIÓN TRANSPORTADA EN CALIENTE, Y AGUA POTABLE, COMO MECANISMO DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES INSCRITOS EN LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL				

Se expide el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD con cargo al presupuesto de Ingresos y Gastos del MUNICIPIO DE YOPAL para la vigencia Fiscal 2026 Asi:

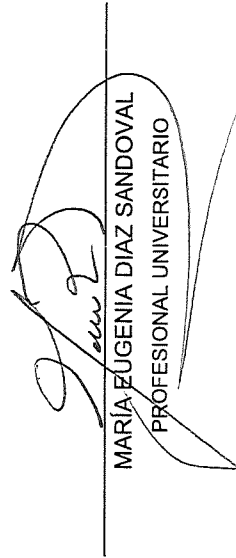
PRESUPUESTO

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC DANE	BPIN	EC	CUIN	VALOR
2.3.2.02.02.009.41.10	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (Producto principal del proyecto)	1.3.3.3.20.02	RB Superávit Fiscal Estampilla	2024850010040			1.036.001.220,22

Total: **1.036.001.220,22**

diana.patricia.botero
Elaborado por:

Revisado por:


MARÍA EUGENIA DIAZ SANDOVAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

